

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9218** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 80/2013, con NIG 4109142M20120002843 por auto de fecha 5 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso al deudor Saneamiento Palma Japón, S.L., con CIF B-91019703, y domicilio social en Calle Tinajeras número 73, Coria del Rio, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Julio Azancot Zancot Yanez, con DNI 27308555-B, domicilio en calle Eduardo Dato nº 37, 1.º C, Sevilla, profesión letrado, dirección de correo electrónica [jazancot@azancotabogados.es](mailto:jazancot@azancotabogados.es), teléfono 954091247 y fax 954099864.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de febrero de 2013.- La secretaria judicial.

ID: A130010629-1